

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO EN LAS RELACIONES LABORALES

El presente monográfico dedicado a *Igualdad y no discriminación por razón de género en las relaciones laborales* tiene por objeto abordar desde distintas perspectivas la regulación jurídico-laboral de las desigualdades de trato entre hombres y mujeres. Y ello así, porque como es sabido, a pesar de que nuestra legislación ha ido poco a poco insistiendo en la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el contexto laboral a través del establecimiento de diversas medidas, lo cierto es que —a pesar de esos loables intentos y avances— todavía nos queda un buen trecho del camino a recorrer para alcanzar ese desiderátum al que hemos hecho apenas mención.

En efecto, ante la constatación de esta realidad, la Prof. Edurne López Rubia y la que suscribe esta presentación decidimos en su momento solicitar una ayuda a la *Dirección de Igualdad* de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea con la finalidad de organizar una jornada sobre los aspectos anteriormente mencionados que tanto nos preocupaban y nos preocupan. La jornada relativa a «*Igualdad y no discriminación por razón de género en las relaciones laborales*» tuvo lugar en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Leioa el pasado 3 de noviembre de 2011, pudiendo ser considerado como el germen de lo que ahora se presenta como un conjunto de estudios relacionados con la materia. Asimismo, esta jornada debe considerarse como uno de los resultados de un proyecto de investigación financiado por la misma Universidad [UPV/EHU 46/09], del que formaba parte la Prof. Fotinopoulou como investigadora principal y donde —entre otras— se debatían estas cuestiones.

A la vista, por tanto, del contexto donde cabe enmarcar estos estudios, se organizó —como se ha avanzado— una serie de conferencias donde tuvimos la ocasión de atender las intervenciones de tres especialistas sobre la materia. Así, la Prof. Magdalena Nogueira Guastavino (Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UAM) realizó una exposición general sobre «La igualdad y no discriminación por razón de sexo en las relaciones laborales desde la perspectiva constitucional» a la que le siguieron los Prof. Amparo Ballester Pastor (Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UV) y el Prof. Jaime Cabeza Pereiro (Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Vigo), a quienes se les encargaron las ponencias tituladas respectivamente «La corres-

pensabilidad entre hombres y mujeres en el marco de las relaciones laborales» y «La discriminación retributiva por razón de sexo como paradigma de discriminación sistémica».

Junto a los participantes en las conferencias; el resto de los trabajos que se acompañan en este estudio han sido realizados por diversos autores especializados en las materias que cada uno de ellos analiza con carácter particular. Así, en primer lugar, debo resaltar la participación de la Prof. T.U. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén, Dña. Olimpia Molina Hermosilla, quien aborda en su trabajo el «Tratamiento convencional de la Igualdad de Género en un contexto de crisis económica». Por su parte, la Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad social de la Universidad de Cádiz y experta en la materia, Dña. Teresa Pérez del Río acomete el tema de «La violencia de Género en el empleo como violación del Derecho a la integridad física y psíquica y su prevención. La función de los interlocutores sociales». Asimismo, en esta estela, Dña. Nora Martínez Yáñez, Prof. contratada doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, estudia esta cuestión desde la perspectiva de la seguridad y salud en el trabajo con el estudio titulado «Algunas consideraciones sobre igualdad por razón de género en el marco de la seguridad y salud en el trabajo». Finalmente, se cierra el presente monográfico con el análisis de la igualdad y no discriminación por razón de sexo en las relaciones laborales desde el punto de vista de la seguridad social y desde la perspectiva tutelar-jurisdiccional. Estos temas han sido abordados —respectivamente— por la Prof. Vicente Palacio (Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Jaume I de Castellón) y por el Magistrado Lousada Arochena en sendos trabajos titulados. «En busca de la igualdad material de las mujeres: igualdad formal y medidas de acción positiva en materia de seguridad social» y «Las cláusulas de protección jurisdiccional efectiva de la igualdad de los sexos en la Ley reguladora de la jurisdicción social».

En fin, no quisiera finalizar la presentación de este monográfico sin un breve apartado relativo a los agradecimientos. En primer lugar, quisiera extender mi gratitud tanto a la Dirección de Igualdad de la UPV/EHU, al Vicerrectorado de Investigación de la misma Universidad, como a la E.U. de Relaciones Laborales de Leioa, dado que sin su apoyo económico y logístico no hubiera sido posible la celebración de la jornada anteriormente reseñada. En segundo lugar, quisiera agradecer a la Dirección y al Consejo de redacción de la revista *Lan Harremanak* el que hayan confiado en las Directora de la jornada para la coordinación de este monográfico. Finalmente, y como no podía ser de otra manera, desde aquí se quisiera agradecer de manera especial a los autores de los distintos trabajos que —en su momento— tuvieron a bien aceptar la propuesta de realización de este trabajo, así como a todos los intervinientes y asistentes a la jornada *supra* reseñada, quienes con sus aportaciones no han hecho sino enriquecer el producto

final. Sólo me queda esperar que los resultados sean del interés y provecho para los eventuales lectores.

En Donostia-San Sebastián, a 6 de febrero de 2012.

OLGA FOTINOPOULOU BASURKO

Prof. TU de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

E.U. Estudios empresariales de Vitoria-Gasteiz

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea